



Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Presidencia

ACUERDO No. CSJGUA21-71
15 de septiembre de 2021

“Por el cual se formula lista de candidatos para proveer el cargo de Técnico Grado 11 en el Tribunal Administrativo de La Guajira – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Política, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala ordinaria del 15 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, entre el primero (1°) y el siete (7) de septiembre de 2021, se publicaron los formatos de opción de sede para que los inscritos en los diferentes Registros de Elegibles pudieran optar por la(s) sede(s) de su interés

Que, en dicha oportunidad, DIDIER DAVID ESCALANTE EPIEYU optó para la vacante del cargo de Técnico Grado 11, en la siguiente sede: Tribunal Administrativo de La Guajira.

Que, revisados los documentos relacionados con la Convocatoria No. 4, se pudo constatar que el concursante se encuentra registrado en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo mencionado (Resolución CSJGU21-128 del 24 de mayo de 2021), en este Distrito Judicial, en el siguiente orden de puntuación:

ORDEN	Cédula	Nombre	Puntaje
3	84088459	DIDIER DAVID ESCALANTE EPIEYU	671.79

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Formular ante el Tribunal Administrativo de La Guajira, la siguiente lista de candidatos en estricto orden de resultados, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles (Resolución CSJGU21-128 del 24 de mayo de 2021), conformada por el aspirante que manifestó su disponibilidad, destinada a proveer en propiedad el cargo de Técnico Grado 11, en dicha Corporación, que se encuentra en vacancia definitiva, en el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	Cédula	Nombre	Puntaje
1	84088459	DIDIER DAVID ESCALANTE EPIEYU	671.79

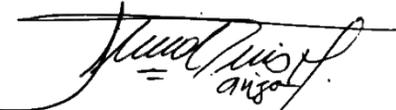
ARTÍCULO 2º. El nominador deberá realizar el nombramiento de conformidad con lo ordenado en los artículos 133, 162 y 167 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, debiendo informar la novedad a este Consejo Seccional y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Coordinación Administrativa de Riohacha.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), y fue proyectado por el Magistrado (E) LUIS MIGUEL ARIZA LÓPEZ.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha D.T.C., el día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Miguel Ariza López', with a horizontal line drawn through it.

LUIS MIGUEL ARIZA LÓPEZ
Presidente (E)

LUMIAL